



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 032 - 2018-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 20 MAR 2018

VISTO;

El Carta Nº 001-2018-JGC, Oficio Nº 116-2018-GRA/PPRA-P, Informe Nº 03-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, Oficio Nº 171-2018-GRA/PPRA-P, Decreto Nº 1123-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 1401 GRA/GG-GRI-SGO; sobre aprobación de Expediente Técnico Desagregado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO”**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha



de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0182-2014-GRA/GG-GRI**, de fecha 14 de diciembre de 2014, se aprueba el expediente técnico modificado del Proyecto: -**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 260797, con un presupuesto ascendente de **S/ 1,633,427.40** Soles;

Que, mediante la Carta N° 001-2018-JGC, de fecha 01 de febrero del 2018, el consultor remite el Expediente Técnico Desagregado 2018 correspondiente al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO"**, para su evaluación y revisión, por lo que mediante el Oficio N° 116-2018-GRA/PPRA-P, de fecha 02 de febrero del 2018 es remitido a Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación, mediante Decreto N° 612-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 05 de febrero del 2018 deriva a Gary Quispe Loayza para su Revisión y Evaluación del Expediente Técnico Desagregado, mediante Informe N° 03-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, de fecha 20 de febrero del 2018, remite el Expediente para su absolución de Observaciones;

Que, mediante el Oficio N° 171-2018-GRA/PPRA-P, de fecha 27 de febrero de 2018, el Procurador Público Regional, remite el expediente técnico con absolución de observaciones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO"**, la cual es remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación, por lo que mediante Decreto N° 1128-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 27 de febrero de 2018 el Gerente Regional de Infraestructura dispone proyectar resolución;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2018** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

| | |
|------------------|--------------------------------------|
| SECTOR | : 99 GOBIERNOS REGIONALES. |
| PLIEGO | : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 SEDE AYACUCHO. |



FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
PROGRAMA : 006 GESTION.
SUB PROGRAMA : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO.
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO.
META : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO.
PRESUPUESTO : S/ 499,999.00 SOLES.
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Procuraduría Publica Regional e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

[Handwritten Signature]
 ING. MARCELO GALVEZ UGARTE
 GERENTE REGIONAL DE
 INFRAESTRUCTURA

